



ASOCIACIÓN FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE COMUNIDADES EDUCATIVAS (FICE) ESPAÑA

CIF: G-55128763

Avda. de Valdelaparra, 27, Edificio I, Oficina 1E, 3ª planta - 28108 Alcobendas (Madrid)

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS **EJERCICIO 2025**

Correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS - EJERCICIO 2025	
I. BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	3
II. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA DEL EJERCICIO 2025	4
III. MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025	5
Nota 1. Actividad de la Asociación	5
Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales	7
Nota 3. Propuesta de aplicación del excedente	8
Nota 4. Normas de valoración	9
Nota 5. Inmovilizado material e intangible	16
Nota 6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	19
Nota 7. Activos financieros	20
Nota 8. Pasivos financieros	21
Nota 9. Patrimonio neto	21
Nota 10. Situación fiscal	23
Nota 11. Ingresos y gastos	25
Nota 12. Subvenciones, donaciones y legados	25
Nota 13. Información presupuestaria y grado de cumplimiento	26
Nota 14. Otra información	28
Nota 15. Aplazamientos de pagos a proveedores	29
Nota 16. Inventario de los elementos patrimoniales	30

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

Ejercicio 2025

Euros

ACTIVO	Nota	31.12.25	31.12.24
ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	734,61
Inmovilizado material	5	0,00	734,61
ACTIVO CORRIENTE		36.297,57	763.015,10
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6	6.929,04	5.770,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	1.125,17	1.582,00
Inversiones financieras a corto plazo	7	145,20	13.649,50
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	28.098,16	742.013,60
TOTAL ACTIVO...		36.297,57	763.749,71

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.25	31.12.24
PATRIMONIO NETO		30.500,97	87.023,24
Fondos propios		10.500,97	33.946,27
Otras reservas		33.946,27	0,00
Excedentes de ejercicios anteriores		5.479,81	(126.162,45)
Excedente del ejercicio	3	(28.925,11)	(159.891,28)
Otras aportaciones de socios		0,00	320.000,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	20.000,00	53.076,97
Subvenciones		20.000,00	53.076,97
PASIVO CORRIENTE		5.796,60	676.726,47
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	5.796,60	676.726,47
Otros acreedores		5.796,60	676.726,47
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO...		36.297,57	763.749,71

CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.25

Ejercicio 2025

Euros (Debe) Haber

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA	Nota	31.12.25	31.12.24
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Ingresos de la actividad propia	11	94.011,52	1.951.305,97
Cuotas de asociados y afiliados		84.986,52	17.240,00
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	7.504,00
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		9.025,00	1.926.561,97
Aprovisionamientos		0,00	(12,40)
Otros ingresos de la actividad		7.761,20	7.437,96
Gastos de personal	11	(19.623,62)	(1.056.159,24)
Otros gastos de la actividad	11	(44.339,94)	(946.060,47)
Amortización del inmovilizado	5	(734,61)	(623.538,44)
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente	12	3.500,00	623.538,44
Otros resultados		0,05	(1.460,18)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		40.574,60	(44.948,36)
Gastos financieros		(69.499,71)	(115.335,89)
Por deudas con terceros		(69.499,71)	(115.335,89)
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(69.499,71)	(115.335,89)
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		(28.925,11)	(160.284,25)
Impuestos sobre Beneficios	10	0,00	392,97
Variación de PN reconocida en el excedente del ejercicio		(28.925,11)	(159.891,28)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		31.12.25	31.12.24
Subvenciones recibidas	12	31.410,00	59.076,97
Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	(1.532.114,46)
Variación PN por ingresos y gastos al patrimonio neto		31.410,00	(1.473.037,49)
Reclasificaciones al excedente del ejercicio		31.12.25	31.12.24
Subvenciones recibidas	12	(9.025,00)	(2.550.100,41)
Variación PN por reclasificaciones al excedente		(9.025,00)	(2.550.100,41)
Variaciones de PN por ingresos y gastos imputados directamente		22.385,00	(4.023.137,90)
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		(6.540,11)	(4.183.029,18)

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

1.1 Constitución y objeto social.

La Asociación Federación Internacional de Comunidades Educativas España (en adelante, FICE España o la Asociación), con número de identificación fiscal G-55128763, es una entidad sin fines lucrativos, constituida en el año 2010, con domicilio social en la Avenida de Valdelaparra, número 27, Edificio I, Oficina 1E, 3ª planta, 28108 Alcobendas (Madrid). El cambio de domicilio fue comunicado a la Agencia Tributaria mediante Modelo 036 presentado el 8 de enero de 2026, con efectos fiscales desde el 8 de diciembre de 2025.

La Asociación está integrada como entidad miembro de la Federación Internacional de Comunidades Educativas (FICE), organización no gubernamental con estatuto consultivo en el Consejo de Europa y UNICEF.

El objeto social de la Asociación es fomentar, promover y mejorar la calidad y la naturaleza de los sistemas de acogimiento familiar como respuesta adecuada a las necesidades de la infancia y la adolescencia que no pueden vivir con sus familias de origen.

1.2 Actividad del ejercicio 2025.

En el ejercicio 2025, las principales actividades de la Asociación han sido:

- Gestión y coordinación de las actividades propias de la Federación, financiadas principalmente con las cuotas de los asociados y afiliados.
- Ejecución del convenio de colaboración con la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) para la fase de preparación del proyecto Casa y el proyecto en Tu Casa, con un importe de 3.500 euros traspasado al excedente del ejercicio.
- Ejecución de actividades financiadas en el marco del Programa Inclusion Go, convocatoria Erasmus+ (subvención 9.025 euros imputada al excedente del ejercicio).
- Inicio de actividades de un programa de concienciación, prevención y erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres, financiado por el Ministerio de Igualdad (subvención de 41.666,97 euros).
- Concesión de subvención por importe de 20.000€ del Ministerio de Derechos sociales, consumo y Agenda 2030, con cargo a la asignación tributaria del IRPF, para la consolidación de la proyección internacional de FICE Spain para el fortalecimiento del Tercer Sector de Acción Social en el ámbito de la infancia. (Pendiente de imputar al cierre del ejercicio)
- Cierre y liquidación definitiva del Proyecto AFE ('Piloto acogimiento familiar especializado', Resolución DSA/1199/2021). Durante el ejercicio 2025, la Asociación llevó a cabo todas las actuaciones necesarias para el cierre ordenado de este proyecto: tramitación del reintegro parcial de la subvención recibida en su día, abono de los intereses de demora correspondientes, gestión de la documentación justificativa ante la Administración y cumplimiento de todas las obligaciones formales y materiales derivadas de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 29 de abril de 2024. Con ello, queda definitivamente cerrada la contingencia que este proyecto suponía para la Asociación.

1.3 Información adicional.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 han sido formuladas de acuerdo con la normativa vigente, en particular con el Plan General de Contabilidad adaptado a las Entidades sin Fines Lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre). La Asociación aplica las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y su normativa de desarrollo, aprobadas por resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 26 de marzo de 2013.

1.4 Normativa aplicable.

La Asociación FICE España queda sujeta, entre otras, a la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Real Decreto 1.740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
- Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Real Decreto 1.270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Real Decreto 1.491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y sus modificaciones posteriores, en particular el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
- Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos y las normas de información presupuestaria de las entidades sin fines lucrativos.

1.5 Grupo de Sociedades.

La Asociación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las que se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Artículo 42 del Código de Comercio, ni tampoco con otras formas de relación de control sobre las mismas que no se encuadren en dicho artículo. Asimismo, no existe ninguna entidad que controle directa o indirectamente a FICE España o que pueda ejercer sobre ella influencia significativa.

1.6 Moneda funcional.

La moneda funcional con la que opera la Asociación es el euro. Para la formulación de los estados financieros abreviados en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable y en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, tal y como figura en la nota 4 de esta memoria abreviada.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel.

Las presentes cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación FICE España, de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad adaptado a las Entidades sin Fines Lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre), en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y su normativa de desarrollo, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación. Los miembros de la Junta Directiva presentan, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior junto a las del presente ejercicio.

2.2 Principios contables no obligatorios no aplicados.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales, la Dirección de la Asociación ha realizado estimaciones que afectan a los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos registrados. Las principales estimaciones utilizadas son las siguientes: vida útil de los activos, deterioro de valor de los activos, valor razonable de los activos y pasivos financieros, y provisiones y contingencias.

Los criterios de valoración, estimaciones e hipótesis relevantes utilizados en la preparación de las cuentas anuales son los descritos en la Nota 4.

2.4 Comparación de la información.

Las cifras del ejercicio anterior que se incluyen en estas cuentas anuales, a efectos comparativos, son las del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. No existen cambios en los criterios de presentación que hubieran motivado una reclasificación de los importes comparativos del ejercicio anterior.

2.5 Cambios en criterios contables.

En el ejercicio 2025, no se han producido cambios en los criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio 2024.

2.6 Elementos que figuran en varias rúbricas del balance.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance abreviado.

2.7 Agrupación de partidas.

En las presentes cuentas anuales abreviadas, no se han realizado agrupaciones de partidas del balance y de la cuenta de resultados.

2.8 Corrección de errores.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9 Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros abreviados u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025.

NOTA 3 - PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2025, que será sometida a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, es la siguiente, en euros:

Concepto - Ejercicio 2025	Importe (€)
Excedente del ejercicio 2025	(28.925,11)
TOTAL BASE DE REPARTO	(28.925,11)
Aplicación a Reservas voluntarias	(28.925,11)
TOTAL APLICACIÓN	(28.925,11)

La Junta Directiva propone trasladar el excedente negativo del ejercicio a la cuenta de Reservas voluntarias, reduciendo su saldo actual.

A efectos comparativos, la aplicación del excedente del ejercicio 2024 aprobada por la Asamblea General fue la siguiente, en euros:

Concepto - Ejercicio 2024	Importe (€)
Excedente del ejercicio 2024	(159.891,28)
Otras aportaciones de socios (Agintzari y Fundació Resilis)	320.000,00
TOTAL BASE DE REPARTO	160.108,72
Aplicación: a Reservas voluntarias	33.946,27
Aplicación: a Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	126.162,45
TOTAL APLICACIÓN	160.108,72

NOTA 4 - NORMAS DE VALORACIÓN

Las normas de valoración utilizadas por la Asociación en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las establecidas por el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, que se basa en el período de ejecución de los proyectos subvencionados en los que se usa el activo. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un período superior a un año para estar en condiciones de uso los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica directamente atribuible a su adquisición o producción.

Patentes, licencias, marcas y similares.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato, deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción. Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Asociación es de 2,25 años.

Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web siempre que esté prevista su utilización durante varios años. La vida útil de estos elementos se estima entre 1 y 3 años. Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Deterioro de valor del inmovilizado intangible.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Asociación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida (si la hubiera). Dado que, salvo evidencia en contrario, los activos de la Asociación pertenecen a la categoría de no generadores de flujo de efectivo, el deterioro de los mismos es la pérdida potencial de servicio del activo. El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso. En el ejercicio 2025, la Asociación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de transporte, seguros, instalación y montaje. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica directamente atribuible a su adquisición o construcción. Forma parte también del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza, desde el momento en que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando el valor residual nulo. La vida útil estimada de los elementos de inmovilizado material se basa en el período de ejecución de los proyectos subvencionados en los que se usa el activo. La Asociación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material. En el ejercicio 2025 la Asociación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se producen.

4.3 Créditos y débitos por la actividad propia.

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados. Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios. Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual.

4.4 Instrumentos financieros.

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Activos financieros a coste amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: Se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro: La Asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar. Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. Valoración inicial: Valor razonable, que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción, más los costes de transacción directamente atribuibles. Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora.

Baja de activos financieros.

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo determina la ganancia o pérdida surgida, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5 Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado: Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción, ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. **Valoración posterior:** Se hace a coste amortizado.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que se mantienen para negociar o que, desde el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros: La Asociación dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas: Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable. En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento.

4.6 Impuesto sobre Beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generadas y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos. Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no sea una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable. Los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Asociación ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II. En consecuencia, las rentas derivadas de sus actividades están, con carácter general, exentas del Impuesto sobre Sociedades. La Asociación lleva a cabo únicamente actividades exentas de conformidad con el artículo 7 de

la Ley 49/2002. En el ejercicio 2025, no se han obtenido ingresos de actividades no exentas, por lo que no procede la liquidación del impuesto (véase Nota 10).

4.7 Ingresos y gastos.

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La Asociación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento.

La Asociación reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos. Para cada obligación a cumplir, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales, siempre que la entidad disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance. Cuando, a una fecha determinada, la entidad no sea capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espere recuperar los costes incurridos, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la Asociación transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando: (a) el cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad a medida que la entidad la desarrolla; (b) la Asociación produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad; o (c) la Asociación elabora un activo específico para el cliente sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la Asociación considera, entre otros, los siguientes indicadores: el cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo; la Asociación ha transferido la posesión física del activo; el cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales; y la Asociación tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

Valoración de ingresos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Asociación debe repercutir a terceros.

4.8 Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Asociación, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Asociación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del correspondiente derecho de cobro.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en la Nota 14.2 de esta memoria, salvo en el caso de que la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlos sea remota.

4.9 Indemnizaciones por despido.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido. De acuerdo con la legislación laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a los empleados cuando se produce la rescisión del contrato de trabajo en determinadas condiciones. Para el caso de las retribuciones por prestación definida, las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

4.10 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado. El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente se consideran gastos del ejercicio. La Asamblea General confirma que la Asociación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos, se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Asociación. Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios. Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones concedidas para financiar el déficit de explotación de la entidad se imputan al excedente del ejercicio en que son concedidas, salvo cuando se destinan a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan a dichos ejercicios. Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la Asociación reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.12 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas conforme a lo dispuesto en las normas de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad y en las normas de adaptación a las entidades sin fines lucrativos. Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio. Se consideran partes vinculadas a la Asociación, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Asociación de manera que les permita ejercer sobre la misma una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Asociación, entre los que se incluye la Junta Directiva, junto a sus familiares próximos.

En el ejercicio 2025, no se han realizado transacciones significativas con partes vinculadas distintas de las habituales en el marco de la actividad asociativa.

NOTA 5 - INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado material e intangible, en los ejercicios 2025 y 2024, han sido los siguientes, en euros:

Ejercicio 2025:

COSTE	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2025	833.268,52	6.609,56	839.878,08
Entradas	0,00	0,00	0,00
Salidas / Bajas	0,00	0,00	0,00
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	833.268,52	6.609,56	839.878,08

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2025	833.268,52	5.874,95	839.143,47
Dotación a la amortización del ejercicio 2025	0,00	734,61	734,61
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	833.268,52	6.609,56	839.878,08

DETERIORO DE VALOR ACUMULADO	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2025	0,00	0,00	0,00
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	0,00	0,00	0,00

SALDO NETO	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	0,00	734,61	734,61
SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	0,00	0,00	0,00

Ejercicio 2024 (comparativo):

COSTE	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	702.470,54	6.609,56	709.080,10
Entradas	130.797,98	0,00	130.797,98
Salidas / Bajas	0,00	0,00	0,00
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	833.268,52	6.609,56	839.878,08

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	213.718,52	1.886,51	215.605,03
Dotación a la amortización del ejercicio 2024	619.549,99	3.988,44	623.538,43
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	833.268,52	5.874,95	839.143,47

DETERIORO DE VALOR ACUMULADO	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	0,00	0,00	0,00
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	0,00	0,00	0,00

SALDO NETO	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	488.752,02	4.723,05	493.475,07
SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	0,00	734,61	734,61

La Asociación tiene los siguientes elementos de inmovilizado material e intangible en uso y totalmente amortizado. Se mantienen en el balance abreviado los relacionados con el Proyecto AFE porque están completamente operativos y no se descarta un posible uso futuro de los mismos.

Elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio	Euros 2025	Euros 2024
Propiedad industrial	205.437,44	205.437,44
Aplicaciones informáticas	627.831,08	627.831,08
Subtotal inmovilizado intangible	833.268,52	833.268,52
Mobiliario	3.653,25	1.024,43
Equipos para procesos de información	2.956,31	2.956,31
Subtotal inmovilizado material	6.609,56	3.980,74
TOTAL	839.878,08	837.249,26

Inmovilizado financiado mediante subvenciones	Importe 2025	Importe 2024
Importe del inmovilizado adquirido con subvenciones (coste)	839.878,08	839.878,08
Valor neto contable al cierre del ejercicio	0,00	734,61

En el ejercicio 2025, no se han producido entradas de inmovilizado ni bajas. Durante el ejercicio, se ha completado la amortización total del inmovilizado material restante (equipamiento adquirido en ejercicios anteriores con cargo a las subvenciones recibidas), quedando todos los activos de la Asociación completamente amortizados a 31 de diciembre de 2025, con valor neto contable cero.

En el ejercicio 2024, las entradas de inmovilizado (130.797,98 euros) correspondieron a adquisiciones de activos intangibles (aplicaciones informáticas y propiedad industrial) realizadas con cargo a la subvención del Proyecto AFE (Resolución DSA/1199/2021). La amortización extraordinaria del ejercicio 2024 por importe de 623.538,44 euros reflejó la amortización acelerada de todos los activos adquiridos en el marco del Proyecto AFE conforme al ritmo de ejecución del proyecto.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte en el ejercicio presente o en ejercicios futuros a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

La Asociación no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado. La Asociación financió su inmovilizado intangible y material con las subvenciones recibidas en el ejercicio 2022 en el marco del Proyecto AFE. A 31 de diciembre de 2025, todos los activos subvencionados se encuentran totalmente amortizados y el importe de las subvenciones de capital correspondiente ha sido traspasado íntegramente al excedente de ejercicios anteriores (ver Nota 12).

NOTA 6 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Los movimientos de este epígrafe del balance abreviado, en los ejercicios 2025 y 2024, han sido los siguientes, en euros:

Ejercicio 2025:

	Asociados	Otros deudores	Total
Saldo inicial bruto ejercicio 2025	720,00	5.050,00	5.770,00
(+) Aumentos	0,00	96.364,29	96.364,29
(-) Salidas, bajas o reducciones	(720,00)	(94.485,25)	(95.205,25)
Saldo final bruto ejercicio 2025	0,00	6.929,04	6.929,04
Correcciones de valor por deterioro, saldo inicial 2025	0,00	0,00	0,00
Correcciones de valor por deterioro, saldo final 2025	0,00	0,00	0,00
Valor neto contable final ejercicio 2025	0,00	6.929,04	6.929,04

Ejercicio 2024 (comparativo):

	Asociados	Otros deudores	Total
Saldo inicial bruto ejercicio 2024	3.730,00	750,00	4.480,00
(+) Aumentos	17.240,00	11.004,00	28.244,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	(17.250,00)	(9.704,00)	(26.954,00)
Saldo final bruto ejercicio 2024	720,00	5.050,00	5.770,00
Correcciones de valor por deterioro, saldo inicial 2024	0,00	0,00	0,00
Correcciones de valor por deterioro, saldo final 2024	0,00	0,00	0,00
Valor neto contable final ejercicio 2024	720,00	5.050,00	5.770,00

Al cierre del ejercicio 2025, el saldo de deudores de la actividad propia asciende a 6.929,04 euros, frente a 5.770,00 euros al cierre del ejercicio 2024. No existen correcciones de valor por deterioro sobre los deudores de la actividad propia al cierre de ninguno de los dos ejercicios.

NOTA 7 - ACTIVOS FINANCIEROS

La información y denominación en moneda de euros de los "Efectivos y otros activos líquidos equivalentes", a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente, en euros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2025	2024
Tesorería (Euros)	28.098,16	742.013,60
TOTAL	28.098,16	742.013,60

A 31 de diciembre de 2025, el saldo de tesorería de 28.098,16 euros corresponde a los saldos en cuentas corrientes bancarias de la Asociación.

A 31 de diciembre de 2024, el saldo de tesorería de 742.013,60 euros correspondía, en su mayor parte, al cobro por anticipado, en el ejercicio 2022, de la subvención concedida mediante Resolución de 29 de abril de 2022, denominada "Piloto acogimiento familiar especializado" (Proyecto AFE), en el marco de la Orden Ministerial DSA/1199/2021, de 4 de noviembre. Este saldo fue destinado durante el ejercicio 2025 fundamentalmente al reintegro parcial de dicha subvención ante la Administración, así como al pago de los intereses devengados por los importes reintegrados (ver Nota 12).

Los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" ascienden a 1.125,17 euros (2024: 1.582,00 euros) e incluyen las cuotas pendientes de cobro y otros derechos de cobro de la actividad ordinaria. Las "Inversiones financieras a corto plazo" ascienden a 145,20 euros (2024: 13.649,50 euros) y corresponden a depósitos a plazo fijo y similares de disponibilidad inmediata.

NOTA 8 - PASIVOS FINANCIEROS

a) Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Asociación, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, de los importes que vencen en cada uno de los años al cierre del ejercicio, se detallan en los siguientes cuadros, en euros:

Tipo pasivo - Vencimientos 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicio 2028	Ejercicio 2029	Ejercicio 2030	Resto	Total
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.796,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.796,60
Otros acreedores	5.796,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.796,60
TOTAL	5.796,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.796,60

Tipo pasivo - Vencimientos 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicio 2028	Ejercicio 2029	Resto	Total
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	676.726,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	676.726,47
Otros acreedores	676.726,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	676.726,47
TOTAL	676.726,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	676.726,47

Los "Otros acreedores" al 31 de diciembre de 2025 por importe de 5.796,60 euros incluyen las deudas con la Administración Tributaria, la Seguridad Social y otros acreedores de la actividad ordinaria con vencimiento en el ejercicio 2026.

Al 31 de diciembre de 2024, los "Otros acreedores" por importe de 676.726,47 euros incluían, principalmente, los importes pendientes de reintegro a la Administración correspondientes al Proyecto AFE (ver Nota 12), cuyo reintegro fue efectuado íntegramente durante el ejercicio 2025.

NOTA 9 - PATRIMONIO NETO

El movimiento de las cuentas de Patrimonio Neto durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente, en euros:

Ejercicio 2025:

	Otras reservas	Excedentes de ejercs. ant.	Excedente del ejercicio	Otras aportaciones socios	Total
Saldo inicial ejercicio 2025	0,00	(126.162,45)	(159.891,28)	320.000,00	33.946,27
(+) Aumentos	33.946,27	126.162,45	159.891,28	(320.000,00)	0,00
(-) Disminuciones	0,00	5.479,81	(28.925,11)	0,00	(23.445,30)
Saldo final ejercicio 2025	33.946,27	5.479,81	(28.925,11)	0,00	10.500,97

Ejercicio 2024 (comparativo):

	Otras reservas	Excedentes de ejercics. ant.	Excedente del ejercicio	Otras aportaciones socios	Total
Saldo inicial ejercicio 2024	0,00	(31.394,18)	(94.768,27)	0,00	(126.162,45)
(+) Aumentos	0,00	0,00	(94.768,27)	320.000,00	225.231,73
(-) Disminuciones	0,00	(94.768,27)	159.891,28	0,00	65.123,01
Saldo final ejercicio 2024	0,00	(126.162,45)	(159.891,28)	320.000,00	33.946,27

Situación al cierre del ejercicio 2024: Al 31 de diciembre de 2024, el Patrimonio Neto ascendía a 33.946,27 euros en Fondos Propios (más 53.076,97 euros en Subvenciones). Los Fondos Propios presentaban un saldo negativo acumulado de excedentes de ejercicios anteriores por (126.162,45) euros, un excedente negativo del ejercicio 2024 por (159.891,28) euros, compensados por las "Otras aportaciones de socios" de 320.000,00 euros. Dichas aportaciones fueron realizadas por las entidades miembro Agintzari, S. Coop. (179.471,82 euros) y Fundació Resilis (140.528,18 euros), con el fin de reforzar la solvencia de la Asociación tras el impacto del reintegro del Proyecto AFE.

Situación al inicio del ejercicio 2025 con la reestructuración del Patrimonio Neto: Al inicio del ejercicio 2025, y como consecuencia de la aprobación de la distribución del excedente de 2024 por parte de la Asamblea General de la Asociación, los importes correspondientes a los excedentes negativos de ejercicios anteriores [(126.162,45) euros] y al excedente negativo del ejercicio 2024 [(159.891,28) euros], por un importe conjunto de (286.053,73) euros, han sido compensados con la cuenta de "Otras aportaciones de socios" (320.000,00 euros). Tras dicha compensación, el importe remanente de 33.946,27 euros, junto con las reservas históricas previas a 2022 de 5.479,81 euros, configuran el Patrimonio Neto de apertura del ejercicio 2025, con un saldo de Fondos Propios de 33.946,27 euros en "Otras reservas" y 5.479,81 euros en "Excedentes de ejercicios anteriores".

No existen circunstancias que restrinjan la disponibilidad de las reservas.

NOTA 10 - SITUACIÓN FISCAL

10.1 Impuesto sobre Beneficios.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las asociaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas:

- Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la Asociación y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley.
- Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
- Las subvenciones obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley.

La Asociación ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración Tributaria desde el momento de su constitución.

En el ejercicio 2025, no se han obtenido ingresos de actividades no exentas del Impuesto sobre Sociedades.

A continuación, se identifican las rentas de la Asociación exentas del Impuesto sobre Sociedades, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, con indicación de sus ingresos y gastos:

Ejercicio	Rentas exentas	Ingresos	Gastos
2.025	(28.925,11)	105.272,77	(134.197,88)
2.024	(159.891,28)	2.567.340,41	(2.627.230,73)

Ejercicio	Impuesto corriente	Var. imp. dif. activo	Var. imp. dif. pasivo	Total
2.025	0,00	0,00	0,00	0,00
2.024	(443,80)	836,77	0,00	392,97

En el ejercicio 2025, la Asociación ha realizado pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades por un importe total de 260,17 euros, distribuidos en los siguientes vencimientos: 100,41 euros en abril, 79,88 euros en octubre y 79,88 euros en diciembre. La liquidación del impuesto correspondiente al ejercicio 2025 arroja una base imponible negativa de (32.004,07) euros, una cuota íntegra de cero euros y una cuota diferencial de (260,17) euros a devolver, correspondiente a los pagos fraccionados realizados.

En los ejercicios 2025 y 2024, no se han producido correcciones permanentes ni temporarias entre el resultado contable y la base imponible fiscal, a excepción del ajuste inherente a la exención de rentas derivadas de las actividades propias de la Asociación al amparo del Título II de la Ley 49/2002.

El tipo impositivo general aplicable a las rentas no exentas no ha variado respecto al año anterior (10% para entidades acogidas al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, aunque en el ejercicio 2025 no hay rentas sujetas).

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales. La Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional no tendrá efecto significativo en las cuentas anuales.

NOTA 11 - INGRESOS Y GASTOS

El detalle de las partidas más significativas de la cuenta de resultados abreviada adjunta en los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente, en euros:

Ingresos Actividades Propias	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Cuotas de asociados y afiliados	84.986,52	17.240,00
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	7.504,00
Subvenciones, Donaciones y Legados (ver Nota 12)	9.025,00	1.926.561,97
Total ingresos actividad propia	94.011,52	1.951.305,97

Gastos de Personal	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Sueldos, salarios y asimilados	(14.815,09)	(735.218,75)
Cargas sociales:		
Seguridad Social a cargo de la empresa	(4.773,41)	(204.744,28)
Otras cargas sociales	(35,12)	(116.196,21)
Total gastos de personal	(19.623,62)	(1.056.159,24)

Otros Gastos de la Actividad	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Arrendamientos y cánones	18.154,09	28.186,66
Reparaciones y conservación	4.182,69	13.069,40
Servicios profesionales independientes	765,06	274.118,35
Primas de seguros	493,02	5.734,47
Servicios bancarios y similares	815,56	1.701,94
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	44.338,95
Suministros	2.716,48	5.000,86
Otros servicios	17.142,53	573.842,58
Otros tributos	70,51	67,26
Total otros gastos de la actividad	44.339,94	946.060,47

NOTA 12 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance abreviado, así como los imputados en la cuenta de resultados abreviada, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, se desglosan en el siguiente cuadro, en euros:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos por terceros distintos a los socios	2025	2024
Que aparecen en el patrimonio neto del balance abreviado	20.000,00	53.076,97
Imputadas en la cuenta de resultados abreviada	12.525,00	2.550.100,41
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	9.025,00	1.926.561,97
Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio	3.500,00	623.538,44

Subvenciones, donaciones y legados — Movimiento	2025	2024
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	53.076,97	4.396.214,87
(+) Recibidas en el ejercicio	29.025,00	59.076,97
(-) Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio	(12.525,00)	(2.550.100,41)
(+/-) Otros movimientos	(49.576,97)	(1.852.114,46)
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	20.000,00	53.076,97

En el ejercicio 2025, la Asociación ha recibido las siguientes subvenciones:

- Una subvención de 20.000 euros del Ministerio de Derechos sociales, consumo y Agenda 2030, con cargo a la asignación tributaria del IRPF, para la consolidación de la proyección internacional de FICE Spain para el fortalecimiento del Tercer Sector de Acción Social en el ámbito de la infancia. Esta subvención se reconoce directamente en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025, pendiente de imputación a resultados conforme se devenguen los gastos correspondientes.
- Subvención correspondiente al convenio Erasmus+, programa Inclusion Go, por importe de 9.025 euros, imputada íntegramente al excedente del ejercicio 2025 como ingreso de la actividad propia.
- Subvención de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) por importe de 3.500 euros, correspondiente al convenio de colaboración para la fase de preparación de los proyectos Casa y el Proyecto en Tu Casa, traspasada al excedente del ejercicio 2025.

El epígrafe "Otros movimientos" del cuadro de movimiento de subvenciones, por importe negativo de 49.576,97 euros en el ejercicio 2025 recoge:

- El reparto entre las distintas entidades ejecutantes del proyecto de la subvención programa de concienciación, prevención y erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres, financiado por el Ministerio de Igualdad (subvención de 41.666,97 euros) recibida en el ejercicio 2.024.
- La cancelación de la subvención, por importe de 7.910 euros, del Ministerio de Juventud e Infancia, Instituto de la Juventud para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del Programa "Cuerpo Europeo de solidaridad, por no haber podido ejecutarse el objeto de la misma.

La baja del saldo de subvenciones de capital realizada en el ejercicio 2.024 fue traspasada a la partida de subvenciones a reintegrar por importe de 591.066,22 euros, como consecuencia del reintegro parcial de la

subvención del Proyecto AFE. Dicho reintegro fue efectuado durante el ejercicio junto con los intereses de demora sobre los importes reintegrados, generó un gasto financiero de 69.499,71 euros reconocido en la cuenta de resultados del ejercicio 2025 como "Gastos financieros - Por deudas con terceros" (véase la cuenta de resultados adjunta).

Antecedentes del Proyecto AFE ("Piloto acogimiento familiar especializado"): En el ejercicio 2022, la Asociación recibió anticipadamente la totalidad de la subvención concedida por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, mediante Resolución de 29 de abril de 2022, en el marco de la Orden Ministerial DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, para la ejecución del proyecto denominado "Piloto acogimiento familiar especializado" (Proyecto AFE). El importe total de la subvención ascendió a 14.213.389,33 euros y fue cobrado anticipadamente en el ejercicio 2022. Con posterioridad, la Audiencia Nacional dictó, con fecha 29 de abril de 2024, Sentencia estimando el recurso de la Red Española de Inmigración y declarando nula la Orden Ministerial, lo que provocó la devolución parcial de las cantidades percibidas durante los ejercicios 2024 y 2025. Los gastos financieros registrados en el ejercicio 2025, por importe de 69.499,71 euros, corresponden a los intereses de demora exigidos por la Administración sobre los importes reintegrados (ver Nota 14.2 sobre contingencias).

NOTA 13 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y GRADO DE CUMPLIMIENTO

13.1 Actividad de la Asociación.

Durante el ejercicio 2025, FICE España ha desarrollado las siguientes actividades principales:

Actividad 1: Coordinación y gestión de actividades propias de la Federación

La Asociación ha desarrollado su actividad propia de coordinación y gestión de la Federación, financiada principalmente con las cuotas de los asociados y afiliados por importe de 84.986,52 euros.

Actividad 2: Proyecto Inclusion Go – Erasmus+

La Asociación ha ejecutado actividades financiadas por fondos europeos y el programa Inclusion Go-Erasmus+, con una subvención de 9.025 euros imputada al excedente del ejercicio 2025.

Actividad 3: Convenio La Caixa

La Asociación ejecutó en el ejercicio 2025 la fase de preparación de los proyectos Casa y el Proyecto en Tu Casa, en el marco del convenio de colaboración firmado con la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) el 9 de octubre de 2024. El importe de 3.500 euros ha sido traspasado al excedente del ejercicio.

Actividad 4: Ministerio de Derechos sociales, consumo y Agenda 2030, con cargo a la asignación tributaria del IRPF

La Asociación ha recibido a través del Ministerio de Derechos sociales, consumo y Agenda 2030, con cargo a la asignación tributaria del IRPF, una subvención para el fortalecimiento del Tercer Sector de Acción Social en el ámbito de la infancia Al 31 de diciembre de 2025, la subvención de 20.000 euros permanece en el patrimonio neto, pendiente de imputación conforme se vayan devengando los gastos correspondientes.

Actividad 5: Cierre del Proyecto AFE

La última actividad significativa del ejercicio 2025 ha sido el cierre definitivo del Proyecto AFE ("Piloto acogimiento familiar especializado"), que constituyó la principal actividad de la Asociación durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024. Durante el ejercicio 2025, el equipo de FICE España se dedicó de forma prioritaria a gestionar y concluir todos los trámites administrativos, económicos y documentales derivados de la resolución del proyecto: tramitación del reintegro parcial de la subvención ante el Ministerio de Derechos Sociales, liquidación de los intereses de demora, resolución de las obligaciones contractuales pendientes con colaboradores y proveedores, y cumplimiento íntegro de las obligaciones impuestas por la Sentencia de la Audiencia Nacional de 29 de abril de 2024. Con el

cierre de este proyecto, la Asociación queda libre de todas las obligaciones derivadas del mismo, disponiendo a partir del ejercicio 2026 de plena capacidad operativa para el desarrollo de nuevas actividades acordes con su objeto social.

13.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

A continuación, se presentan los cuadros de grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024, elaborados de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, que aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. La base de cálculo se determina sumando el excedente del ejercicio y los ajustes correspondientes a los ingresos y recursos de la actividad propia aplicados en el ejercicio.

Ejercicio 2024 - Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ingresos / Recursos aplicados	Base de cálculo	% Cumplimiento	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2021	1.793,96	0,00	1.446,04	3.240,00	100%	1.446,04	0,00
2022	(36.873,99)	0,00	998.458,69	961.584,70	100%	961.584,70	0,00
2023	(94.768,20)	0,00	1.992.006,41	1.897.238,21	100%	1.897.238,21	0,00
2024	(159.891,28)	0,00	2.625.365,18	2.465.473,90	100%	2.335.625,66	(289.739,03)

Ejercicio 2024 - Recursos aplicados a fines propios:

Concepto	Importe 2024	Detalle
Gastos para fines propios	2.001.826,74	
Inversiones en bienes del inmovilizado afecto	623.537,95	
Realizadas en el ejercicio 2024	130.797,98	
Procedentes de inversiones de ejercicios anteriores	492.739,97	
TOTAL recursos aplicados 2024	2.625.364,69	

Ejercicio 2025 - Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ingresos / Recursos aplicados	Base de cálculo	% Cumplimiento	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2025	(28.925,11)	0,00	105.272,77	76.347,66	100%	134.231,57	(28.958,80)

Ejercicio 2025 - Recursos aplicados a fines propios:

Concepto	Importe 2025	Detalle
----------	--------------	---------

Gastos para fines propios	105.272,77	
Inversiones en bienes del inmovilizado afecto	0,00	Sin inversiones en 2025
TOTAL recursos aplicados 2025	105.272,77	

NOTA 14 - OTRA INFORMACIÓN

14.1 Empleo.

Según el certificado del acta de elección de titulares de la Junta Directiva de fecha 4 de noviembre de 2024, actualizado a 24 de abril de 2025, la Junta Directiva de la Asociación está formada por las siguientes personas:

Cargo	Nombre	Entidad representada
Presidenta	Dña. Mónica Concepción Gómez	Asoc. Canaria Sociosanitaria Te Acompañamos
Vicepresidente	D. Jordi Pascual Pèlach	Fundación Resilis
Secretario	D. Guillem Cladera Coll	Institución NATZARET
Tesorero	D. Raúl Rodríguez Montes	Asociación VASIJA
Vocal	D. Francisco Lupiáñez	Inserta Andalucía
Vocal	Dña. Aida Pérez Rodríguez	Fundación Sorapán de Rieros
Vocal	Dña. María Pilar Alcober Lamana	Fund para la Atención Integral del Menor (FAIM)
Vocal	Dña. Leire de Guevara Babace	Cooperativa Agintzari

La Junta Directiva ostenta la representación de la Asociación y es su órgano de gobierno. Con fecha 28 de marzo de 2025, D. Carlos Rosón, vocal en representación de IGAXES, comunicó su separación de la Junta Directiva.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Total personal medio del ejercicio	0,58	20,64

La significativa reducción del personal medio en el ejercicio 2025 (0,58 personas) respecto al ejercicio 2024 (20,64 personas) se debe al cierre de los grandes programas subvencionados ejecutados en ejercicios anteriores, en particular el Proyecto AFE, que absorbía la mayor parte de los recursos humanos de la Asociación.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 no han sido sometidas a verificación por auditor externo, dado que la Asociación no está obligada a auditar sus cuentas en el presente ejercicio. En los ejercicios 2022, 2023 y 2024, la Asociación estuvo sujeta a la obligación de auditoría al haber recibido subvenciones o ayudas procedentes de las Administraciones Públicas con un importe acumulado superior a 600.000 euros (en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y el Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero). Al no cumplirse dicho requisito en el ejercicio 2025, la Asociación no está obligada a someter sus cuentas anuales a verificación por auditor externo. Los honorarios percibidos en el ejercicio 2024 por el auditor de cuentas de la Asociación fueron los siguientes:

Honorarios del auditor en el ejercicio	2024
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	10.000,00
Otros honorarios por servicios prestados	22.000,00
Total	32.000,00

14.2 Provisiones y contingencias.

A finales del ejercicio 2021, la Red Española de Inmigración y Ayuda al Refugiado, entidad del tercer sector, demandó a la Administración General del Estado, impugnando la resolución del Ministerio de Derechos Sociales

y Agenda 2030, por la que se concedieron las subvenciones en base a la Orden Ministerial DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, por no ser conforme a derecho.

Con fecha 29 de abril de 2024, la Audiencia Nacional dictó Sentencia con número de Registro General 19589/2021, estimando el recurso interpuesto y declarando nulo de pleno derecho dicha Orden, que establece las bases reguladoras por las que se le concedió a FICE Federación Internacional de Comunidades Educativas de España la subvención por importe de 14.213.389,33 euros.

El Estado presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo, estimando la entidad que es probable que quede sin efecto la Sentencia. Asimismo, la Plataforma del Tercer Sector presentó recurso de casación, que ha sido admitido a trámite por el Tribunal Supremo.

En relación con la demanda, ésta va dirigida al Ministerio y, en principio, no afecta directamente a las entidades que han sido beneficiarias de la subvención. Por tanto, en el hipotético caso de que, en contra de lo esperado, el Estado perdiera el recurso de casación y, en ejecución de Sentencia, se reclamara a las entidades beneficiadas la devolución de la subvención, se abriría un plazo para que éstas recurrieran dicho procedimiento, que entendemos se resolvería de manera satisfactoria. El fin de la subvención se ha cumplido y los fondos se han aplicado a su destino y, en todo caso, los beneficiarios vendrían a ser perjudicados indirectos del supuesto incumplimiento del Ministerio.

Durante el ejercicio 2025 no se ha producido ninguna otra modificación significativa en relación al procedimiento y el estado de situación a la fecha de formulación no ha cambiado. Por todo lo anterior, la Junta Directiva de la Asociación entiende que la posibilidad de tener que reintegrar las cantidades percibidas adicionales es remota y no ha constituido provisión alguna al respecto.

14.3 Otra información.

En el ejercicio 2025, ningún miembro del órgano de gobierno ha percibido remuneración alguna de la Asociación en concepto de salarios, dietas, indemnizaciones u otras retribuciones. La Junta Directiva ha ejercido sus funciones con carácter voluntario y no retribuido.

No se han producido, por lo que no procede desglosar, el importe de los anticipos y créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de gobierno, indicando el tipo de interés, características esenciales e importes devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

La Asociación no cuenta con acciones o participaciones que le permitan directa o indirectamente tener el 20% como mínimo de los derechos de voto de otras entidades.

Dado que la Asociación no realiza inversiones financieras temporales, a la misma no le es de aplicación el Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de inversiones financieras temporales.

NOTA 15 - APLAZAMIENTOS DE PAGOS A PROVEEDORES

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	Días Ejercicio 2025	Días Ejercicio 2024
Período Medio de Pago a Proveedores	11,00	10,14

NOTA 16 - INVENTARIO DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, se presenta a continuación el inventario de los elementos patrimoniales de la Asociación al cierre del ejercicio 2025. Todos los elementos del inmovilizado se encuentran completamente amortizados a 31 de diciembre de 2025, con valor neto contable cero.

Descripción del elemento	Fecha adq.	Precio de adquisición	Amort. acumulada	Valor neto contable
Inmovilizado Intangible				
Gestión y Enfoque Proyecto Audiovisual (AFE)	10/10/2022	102.718,72	102.718,72	0,00
Gestión y Enfoque Proyecto Audiovisual (AFE)	28/10/2022	102.718,72	102.718,72	0,00
Aplicación de captaciones	26/06/2023	96.800,00	96.800,00	0,00
Software familias	06/09/2023	101.993,93	101.993,93	0,00
Software familias	11/10/2023	67.995,95	67.995,95	0,00
Software familias	15/11/2023	67.995,95	67.995,95	0,00
Programa Gestión Entidades	01/12/2023	19.935,26	19.935,26	0,00
Programa Gestión Entidades	18/12/2023	19.935,25	19.935,25	0,00
Programa Gestión Entidades	17/11/2023	39.870,50	39.870,50	0,00
Desarrollo Elearning	21/12/2023	14.500,00	14.500,00	0,00
Software familias	01/12/2023	67.995,95	67.995,95	0,00
Renovación Licencia Antivirus	27/07/2023	10,31	10,31	0,00
Software familias	15/01/2024	16.998,99	16.998,99	0,00
Software familias	22/01/2024	16.998,99	16.998,99	0,00
Aplicación de captaciones	07/05/2024	48.400,00	48.400,00	0,00
Aplicación de captaciones	19/11/2024	48.400,00	48.400,00	0,00
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE		833.268,52	833.268,52	0,00
Inmovilizado Material				
Mobiliario IKEA	30/12/2022	709,36	709,36	0,00
Silla Gamer Negro-Rojo y Mesa estudio	13/12/2022	388,00	388,00	0,00
Muebles IKEA	23/03/2023	1.059,58	1.059,58	0,00
Muebles IKEA	28/03/2023	471,88	471,88	0,00
TV y Cámara	21/12/2023	558,00	558,00	0,00
Notebook y Monitor	24/05/2023	776,97	776,97	0,00
Portátil, Notebook y Monitor	27/07/2023	1.535,94	1.535,94	0,00
Auriculares y Ratón	27/07/2023	85,40	85,40	0,00
Soporte TV y Cojín Lumbar	21/12/2023	1.024,43	1.024,43	0,00
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL		6.609,56	6.609,56	0,00
TOTAL INMOVILIZADO		839.878,08	839.878,08	0,00

Todos los elementos patrimoniales relacionados son propiedad de la Asociación, se encuentran libres de cargas y gravámenes, y no existen elementos en régimen de arrendamiento financiero ni comodato.

La práctica totalidad del inmovilizado intangible, y específicamente los activos identificados como 'Gestión y Enfoque Proyecto Audiovisual (AFE)', fueron adquiridos en el ejercicio 2022 en el marco de la ejecución del Proyecto AFE, financiados íntegramente con la subvención recibida. Aunque dicho proyecto quedó cerrado y liquidado durante el ejercicio 2025, y los activos asociados no se encuentran en uso operativo, la Asociación ha decidido mantener dichos elementos en el inventario patrimonial, al considerar que podrían tener un uso potencial en futuras actividades propias. En todo caso, el valor neto contable de estos activos es cero, al encontrarse totalmente amortizados, por lo que su permanencia en balance no tiene incidencia en el patrimonio neto ni en el resultado de la Asociación.

El inmovilizado material, compuesto por mobiliario y equipos informáticos adquiridos igualmente en el marco del Proyecto AFE, se mantiene asimismo en el inventario al seguir siendo funcional para la actividad ordinaria de la Asociación.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

La Junta Directiva de la Asociación FICE España ha formulado las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2025, en Madrid, a 27 de marzo de 2026.

Doña Mónica Concepción Gómez
Presidenta

Don Guillem Cladera Coll
Secretario